

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 298** *GVESTA, SOCIEDAD PROMOTORA DE CEUTA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AGROMARINA, EXPLOTACIONES Y CULTIVOS, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas universales de ambas sociedades celebradas el día 02.01.2016 de conformidad con el orden del día acordado por las mismas; adoptaron, por unanimidad, la fusión impropia por absorción de Agromarina, explotaciones y cultivos, s.l.u. por GVesta, sociedad promotora de Ceuta, S.L.; con traspaso íntegro del patrimonio de aquella en beneficio de esta y disolución sin liquidación de la primera; sucediendo a título universal la absorbente a la sociedad absorbida en todos sus derechos y obligaciones. Todo ello con efectos 31.12.2015.

Los Srs socios, acreedores y trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del balance y del proyecto de fusión y demás documentos, formulados a 31.12.2015. Para ello deberán dirigirse al domicilio social de cualquiera de la sociedades. En su caso, podrá ejercitarse por los Srs. acreedores el derecho de oposición al acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Ceuta, 15 de enero de 2016.- Los administradores únicos, Paulino Pampillón Pérez, Antonio D. Barranco Hurtado.

ID: A160001674-1